



.MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA EJE DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES AÑO 2023.

ALGARROBO, 16 FEB 2023
DECRETO: N° 0442



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 1277 de fecha 03/07/2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. D.A N.° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
5. D.A N° 332 de fecha 03/02/2023, que unifica ordenes de subrogancias en Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa EJE, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, de fecha 31/12/2022.
7. Resolución Exenta N° VAL-F-00104, de fecha 08/02/2023, Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa EJE del subsistema de seguridades y oportunidades año 2023.

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 31 de diciembre del 2022, se celebra convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa EJE entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo año 2023.
- II. Que el FOSIS es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con lo que realicen otras reparticiones del Estado.
- III. Que la Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

DECRETO:

- I.- Apruébese convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa EJE con fecha 31 de diciembre del 2022 celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, representado para estos efectos por su Directora Regional Subrogante doña Lucy Núñez Sanhueza, según consta en la Resolución Exenta RA N° 422/267/2022 del 24 de mayo del 2022 por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado, según consta en Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral regional de Valparaíso, en causa ROL 299-2021; quienes expresan que han convenido celebrar el presente convenio año 2023 bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señale.
- II. El Presente Convenio regirá a contar del 01 de enero del 2023 y su vigencia será hasta el 31 de diciembre del año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/CCS/VSPM/UC/tbr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- FOSIS
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	16 FEB 2023
FECHA SALIDA:	16 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°:	



16 FEB 2023

0442

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL